



Buenos Aires, *10* de diciembre de 2013

RES. OAyF N° 234/2013

VISTO:

La Actuación N° 26609/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico cuya constancia luce agregada a fojas 1 el Sr. Consejero Dr. Daniel Fábregas solicitó a esta Oficina de Administración y Financiera que arbitrara los medios necesarios para proceder a las contrataciones, mediante la modalidad de locación de servicios, del Dr. Carlos Federico Bossi Ballester y del Lic. Claudio J. Fogel. Ello, para que se desempeñen en la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones a partir del 1° de noviembre del año en curso por el monto de quince mil pesos (\$ 15.000,00) mensuales cada uno. Asimismo, manifestó que tales contrataciones lo son en reemplazo de aquellas de la Dra. Natacha Manduca y de la Dra. Marcía Ambrosini y que *"esta decisión fue decidida en conjunto con el Sr. Presidente de la Comisión"*.

Que a fojas 2/3 lucen agregados los *Currículum Vitae* de las personas propuestas.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011, se dio intervención al Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones. En razón de ello, la Dirección de Programación y Administración Contable afectó la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000,00) a razón de quince mil pesos (\$ 15.000,00) mensuales para cada una de las personas propuestas, para el pago de los meses de noviembre y diciembre del corriente (Constancia de Registración N° 931/11-2013) e informó que *"se ha procedido a desafectar las contrataciones de Ambrosini, Marcía y Manduca, Natacha por noviembre y diciembre"* (fs. 5/7).

Que por otro lado, cabe destacar que el Sr. Presidente de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad *"para proceder a la contratación de los Sres. Federico Bossi y Claudio Fogel bajo la modalidad de locación de servicios, en reemplazo de las Sras. Natacha Manduca y Marcía Ambrosini, a partir del 1° de Noviembre"* (fs. 10).

Que así las cosas, la Dirección de Compras y Contrataciones acompañó a estos actuados los proyectos de contrato de locación de servicios a ser suscriptos por el Dr. Carlos Federico Bossi Ballester (fs. 15/16) y por el Lic. Claudio J. Fogel (fs. 17/18).

Que solicitada que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 5438/2013, señaló que: *“Con respecto al marco jurídico (...) se encuentra vigente el ‘Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios’ que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM N° 2/2012”*. Asimismo, agregó que *“el contrato en cuestión tiene por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Consejo. El mismo dispone que la actividad a realizar por el Contratado podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fue seleccionado y el mejor logro de éstos”* y en cuanto a los proyectos de contrato a suscribirse destacó que *“deberá cumplirse con los requisitos exigidos por el mencionado Reglamento”*. Finalmente, manifestó que *“una vez cumplidos los recaudos previstos en la normativa citada y teniendo en cuenta la necesidad manifestada, no existen obstáculos jurídicos para proceder a la firma del contrato respectivo”* (fs. 22).

Que entonces, puesto a resolver, habiéndose cumplido con todos los pasos procedimentales de rigor, en atención a lo solicitado por el Sr. Consejero Dr. Daniel Fábregas, a la conformidad brindada por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por las contrataciones bajo la modalidad de locación de servicios del Dr. Carlos Federico Bossi Ballester y del Lic. Claudio J. Fogel, para desempeñarse en la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones por el monto de quince mil pesos (\$ 15.000,00) mensuales cada uno, con vigencia desde el 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive.

Que finalmente, corresponderá dar intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012 y notifique a los interesados.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso f) del artículo 4° de la Ley 1988, sus modificatorias y de la Resolución CM N° 819/2006;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el gasto para la contratación del Dr. Carlos Federico Bossi



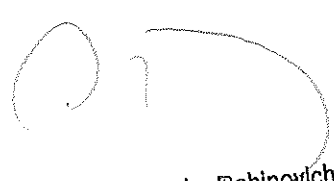
Ballester, bajo la modalidad de locación de servicios, para desempeñarse en la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones por el monto de quince mil pesos (\$ 15.000,00) mensuales, con vigencia desde el 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive.

Artículo 2°: Autorizar el gasto para la contratación del Lic. Claudio J. Fogel, bajo la modalidad de locación de servicios, para desempeñarse en la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones por el monto de quince mil pesos (\$ 15.000,00) mensuales, con vigencia desde el 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive.

Artículo 3°: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que labre los contratos respectivos, cumpliendo todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Deberá asimismo notificarse a los interesados.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Unidad Consejero del Dr. Daniel Fábregas, a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 234 /2013



Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

